



Recomendaciones mínimas de seguridad para los trabajos en alturas que deben atender los proveedores:

El personal debe contar con su DC3 para trabajos en alturas.

Usar Equipo de Protección Personal básico: chaleco de alta visibilidad, casco con barbiquejo, botas de seguridad.

Prever el uso de sistemas personales de protección anti caídas: arnés, línea de vida. Así como conos naranja para delimitar áreas de trabajo.

Los equipos y herramientas que usan para los trabajos deben estar en óptimas condiciones de mantenimiento.

No improvisar escaleras.

Todo personal deberá portar consigo una identificación oficial.

Las áreas solicitantes de servicios que involucren trabajos en alturas, deben dar aviso a las áreas responsables del acceso a las azoteas de los edificios, y marcar copia al Departamento de Servicios Generales y Departamento de Protección Civil y Seguridad.